

BASES LEGALES DEL SORTEO “DIPEAPEDIA” SNATT’S + CECOTEC

1.- Condiciones de carácter general.

GREFUSA, S.L. (en adelante, “Grefusa”), con domicilio social en Av. Llibertat d’Ensenyança, 20, 46600 Alzira, y con CIF número B-46140885, organiza en colaboración con CECOTEC INNOVACIONES S.L. (en adelante, CECOTEC) domiciliada en **Calle Pinadeta s/n 46930. Quart de Poblet, Valencia,** y provista de C.I.F **B97937890** un sorteo en Instagram en el que **un ganador podrá conseguir un robot de cocina Mambo 7090 CECOTEC y 4 ganadores podrán conseguir un lote de productos Snatt’s**

Grefusa y CECOTEC se reservan el derecho de modificar en cualquier momento los productos participantes en el sorteo, ampliando o reduciendo los incluidos en el ámbito de la misma.

El Sorteo es GRATUITO y no implica en sí mismo un incremento del precio de los productos que se sorteán. En este sentido, el Sorteo no implica pago adicional alguno para la participación en la misma o, en su caso, para la obtención de los premios. El Sorteo se registrará por las presentes bases legales (las “Bases Legales”).

Grefusa y CECOTEC se reservan el derecho de modificar las Bases Legales en cualquier momento, siempre que lo consideren necesario.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener los premios. Se entenderá que todos los participantes en el Sorteo, por el simple hecho de su participación en la misma, aceptan las Bases Legales en su integridad y las normas que rigen su procedimiento.

2.- Ámbito territorial del sorteo

El Sorteo se desarrollará en el territorio peninsular en España, quedando excluidas Canarias, Ceuta y Melilla.

3.- Duración del sorteo

El sorteo tendrá lugar como inicio el 5 de OCTUBRE de 2021 en el perfil de Snatt’s de Instagram con finalización a las 23:59h del día 31 de OCTUBRE de 2021. La resolución del sorteo se realizará el martes 2 de NOVIEMBRE de 2021 (el “Periodo Promocional”) y será responsabilidad de Grefusa determinar los ganadores de forma aleatoria entre los participantes. El ganador de cada lote se comunicará cada semana y el ganador del robot de cocina MAMBO 7090 CECOTEC será comunicado a partir del día 2 de NOVIEMBRE.

4.- Personas legitimadas para participar en el sorteo.

La participación en el Sorteo está limitada a usuarios que sean residentes en España y mayores de edad. No obstante, lo anterior, queda prohibida la participación en el Sorteo a todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con Grefusa y CECOTEC, y a aquellas personas y/o empresas que tengan la consideración de clientes y/o proveedores de Grefusa y CECOTEC, alcanzando dicha prohibición a sus familiares directos y/o personas vinculadas.

5.- Mecánica del Sorteo y premios:

Las bases de participación se encontrarán en la web

<https://grefusa.com/bases-legales-promos/>

Para participar, el usuario tendrá que:

1. Tener un perfil válido y público en Instagram.
2. Seguir a **@snattsdegrefusa** y a **@mambocecotecoficial**
3. **Publicar un contenido en su perfil** (foto post o carrusel, video post, reels) **de la receta de un dipeo que maride con uno de nuestros productos Snatt's etiquetando nuestra cuenta @snattsdegrefusa y el hashtag #Dipeapedia.**

El usuario puede participar las veces que quiera.

El mismo usuario no podrá ganar más de una vez.

Cada semana se sorteará un lote de productos Snatt's entre todos los participantes y al finalizar la promo sortearemos el robot de cocina Mambo CECOTEC entre todos.

Cuatro ganadores podrán conseguir:

- 1 lote de productos Snatt's

Un ganador podrá conseguir:

- 1 robot de cocina Mambo 7090 de CECOTEC

El ganador de cada lote se comunicará la semana siguiente (lote 1: miércoles 13 de octubre; lote 2: lunes 18 de octubre; lote 3: lunes 25 de octubre; lote 4: martes 2 de noviembre) y el ganador del robot de cocina el martes 2 de noviembre. Todos se comunicarán a través de Instagram (en un comentario de la publicación y/o en la edición del texto del propio post del sorteo) y se entregará únicamente al usuario que haya participado en el sorteo y que haya sido elegido como ganador y que cumpla con los requisitos descritos en las presentes bases. Los premios son personales e intransferibles.

El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

Grefusa y CECOTEC quedan eximidas de cualquier tipo de responsabilidad a partir del momento en que se haga entrega del premio que le corresponde al ganador, el cual no podrá emprender ningún tipo de acción legal contra **Grefusa y CECOTEC** por ningún motivo derivado del premio, de su mal uso, o como consecuencia del beneficio del propio premio.

Grefusa y CECOTEC se reservan el derecho a cambiar el premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio.

Entrega y aceptación del premio:

Para poder aceptar y obtener el premio, **el ganador tendrá que ponerse en contacto por mensaje directo con la cuenta de @snattsdegrefusa en Instagram** en un plazo máximo de 48 horas desde que se anuncien los nombres de los ganadores.

Los participantes son responsables de los datos de contacto que facilitan, así como de revisar los mensajes enviados a sus cuentas de Instagram.

En el supuesto de que el ganador no aceptase el premio conforme a las condiciones establecidas, tenga restringida la recepción de mensajes privados o públicos y no contacten con el perfil de Snatt's de Grefusa para remitir los datos solicitados dentro del

plazo indicado o no cumpliera los requisitos descritos en las presentes bases se entenderá que rehúsa al mismo y se pasará al suplente con el que se seguirá el mismo procedimiento que con el ganador. En caso de que el suplente tampoco aceptase el premio, tenga restringida la recepción de mensajes privados o públicos y no contacte con el perfil de Snatt's de Grefusa para remitir los datos solicitados dentro del plazo indicado o no cumpliera los requisitos descritos en las presentes bases se entenderá que rehúsa al mismo y, por tanto, el premio quedará desierto.

6.- Reservas y limitaciones:

6.1. **Grefusa y CECOTEC** no asumirán responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los Participantes del presente Sorteo y/o un tercero, y que vengan derivados de la falta de disponibilidad, mantenimiento, fiabilidad o efectivo funcionamiento de las páginas web vinculadas al sorteo por motivos imputables a terceros. En este sentido, **Grefusa y CECOTEC** excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudiera sufrir el usuario y/o un tercero, que vengan derivados de la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento de las webs vinculadas al Sorteo, y que pudieran afectar o impedir la participación en la presente Sorteo, su normal desarrollo o la correcta transmisión de los contenidos.

6.2. En general, **Grefusa y CECOTEC** no asumirán ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida o responsabilidad que pudiera sufrir cualquier participante o tercero ajeno al Sorteo y que se derive, directa o indirectamente, de la participación en el Sorteo.

6.3. Si **Grefusa y CECOTEC** tuvieran motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases Legales o considerase una participación como abusiva o fraudulenta, se reserva el derecho a excluirlo del Sorteo.

6.4. En el supuesto de que **Grefusa y CECOTEC** detecta cualquier tipo de anomalía, o sospeche que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo del Sorteo, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en el Sorteo, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición.

6.6. Si un participante indicara datos incorrectos, incompletos o falsos quedará excluido del sorteo considerándose nula dicha participación.

6.7. **Grefusa y CECOTEC** se reserva el derecho a efectuar, en cualquier momento, cambios que redunden en el buen fin del Sorteo.

7.- Política de privacidad y protección de datos

<https://grefusa.com/politica-de-privacidad/>

GREFUSA es el responsable del tratamiento de los datos.

Los datos solicitados serán los siguientes:

- Nombre completo, dirección postal y teléfono de contacto.

Los datos proporcionados solo serán tratados para la gestión del premio. Si la participación ganadora no cumple los requisitos descritos en las presentes bases, se considerará nula.

8. Desvinculación de Instagram.

La plataforma no patrocina, avala, ni administra de modo alguno este sorteo, ni está asociado al mismo. El usuario es consciente de que está proporcionando su información a Grefusa. Grefusa se reserva el derecho a cancelar el Sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término.

Las Bases Legales podrán consultarse en <https://grefusa.com/bases-legalespromos/>

En Valencia a 5 de OCTUBRE de 2021,